

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24999** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 749/2015, por auto de fecha 26/04/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Javier Pino Clima SL, CIF: B85206027.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede, conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180029098-1